

Actuando en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de las atribuciones que les confiere el Artículo Décimo del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Blas Jesús Imbroda Ortiz, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, con domicilio en Melilla, Calle Cándido Lobera, núm. 25.

Todas las partes en función de sus respectivos cargos se reconocen la capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio de Colaboración y al efecto

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla establece en su Artículo 21.18º, la competencia de la Ciudad Autónoma en materia de asistencia social. Así mismo, mediante Decreto de Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME núm. 4164, de 11 de febrero de 2005) se determina como atribución correspondiente a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, entre otras, la dirección, inspección e impulso de los servicios de la Consejería (5.5) y respecto a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, entre otras, la materia correspondiente a menores, como Entidad Pública competente en materia de protección y tutela de menores y para la ejecución de medidas impuestas por los Jueces de Menores (6.15).

Segundo.- Que entre las actividades propias del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, se encuentra la de efectuar aquellas actuaciones que considere oportunas para la sensibilización de la sociedad sobre las especiales necesidades de determinadas situaciones de ciudadanos y, concretamente las familiares, defendiendo la promoción de acciones dirigidas a fomentar la solución de conflictos.

Que por lo anterior, el Ilustre Colegio de Abogados, ha presentado a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, concretamente a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), un Proyecto de creación de un Punto de Encuentro Familiar, ante la acuciante necesidad de implantación en nuestra ciudad.

Tercero.- Que la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer) y la Consejería

de Bienestar Social y Sanidad; contemplan que, efectivamente, el establecimiento de este Centro se incardinaría dentro del establecimiento y aplicación de Medidas Asistenciales y de Intervención Social.

Por lo anterior y, dentro de la política de actuación de la Ciudad Autónoma así como del Ilustre Colegio de Abogados, se encuentra dar cobertura a las necesidades de los ciudadanos y, considerando el interés social, las partes en el ejercicio de sus respectivas competencias y facultades, acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer) y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y el Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, para la creación de un Punto de Encuentro Familiar como medida de actuación para la atención de los problemas especiales que generan la ejecución de las sentencias de separación, divorcio o ruptura de parejas de hecho, relativos al incumplimiento del régimen de visitas fijado al progenitor no custodio con sus hijos menores y aquellos que se derivan de la ejecución de medidas de intervención social (guardas, acogimientos, tutelas) que no suponen una ruptura total con la familia de origen y que exigen la realización de un régimen de visitas de éstos con los menores.

Las actuaciones relacionadas con problemas en la ejecución de las sentencias de separación, divorcio o ruptura de parejas de hecho se acometerán previa derivación del asunto por parte del órgano jurisdiccional en que se venga tramitando la ejecución.

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE LAS PARTES

Las actuaciones y obligaciones de cada parte firmante del presente Convenio de Colaboración para la consecución del objeto del mismo serán:

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), se compromete por su parte.